

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 547** *ARQUILLO VIEJO GESTIÓN, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PVC PERFILES Y VENTANAS DE P. DE CAZALLA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales de carácter Extraordinario de las sociedad absorbente y de la absorbida, celebradas todas con carácter universal, en fecha 28 de noviembre de 2013, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de Arquillo Viejo Gestión, S.L. de PVC Perfiles y Ventanas de P. de Cazalla, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de la sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la fusión.

La Puebla de Cazalla, 3 de enero de 2014.- El Administrador único de la sociedad absorbente Arquillo Viejo Gestión, S.L. Don Juan Serrano Gutiérrez y el Administrador único de la sociedad absorbida, PVC Perfiles y Ventanas de P. de Cazalla, S.L. Don Juan Serrano Gutiérrez.

ID: A140003073-1